

DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por el coronel de Caballería, en situación de retirado, don Ricardo Chausa Maré, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengó en concederle el empleo de General de brigada, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada, en situación de reserva, don Manuel García Díaz, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran cruz de esta última Orden, con la antigüedad de seis de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de la ley de once de agosto de mil novecientos treinta y dos,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Se separa definitivamente del servicio al capitán de Caballería don José Serrano Rosales.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que por la Comisión de Compras de la Segunda Sección (Farmacia) del Establecimiento Central de Sanidad Militar, y como caso comprendido en el apartado primero del artículo sesenta y cinco del vigente reglamento de Contratación Administrativa del ramo de Guerra, se adquieran directamente por dicha Comisión ochocientos kilogramos de Aspirina "Bayer", que se estiman necesarios para el servicio, por el importe total de setenta y seis mil pesetas, con cargo al capítulo noveno, artículo décimo, concepto cuarto de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

CUERPOS POLITICO-MILITARES

Circular. Para cumplimiento de lo que dispone el decreto de 28 de febre-

ro último (D. O. núm. 50), este Ministerio ha resuelto que los devengos que por todos conceptos corresponden al personal de los Cuerpos político-militares, con arreglo a las asimilaciones a que se refiere el expresado decreto, sean con cargo a los créditos consignados en el capítulo séptimo, artículo sexto de la Sección cuarta del vigente Presupuesto, los correspondientes a los que tienen su destino en la Península, Islas Baleares y Canarias, y con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto de la Sección 14.ª del mismo, los de los destinados en Marruecos, toda vez que con cargo a los mencionados capítulos y artículos percibe sus devengos este personal, y que los beneficios económicos concedidos por el decreto al principio citado son consecuencia de lo que determina el artículo segundo de la ley de 13 de mayo de 1932; procediendo los Cuerpos, Centros y Dependencias a efectuar las reclamaciones desde primero de marzo próximo pasado, según, establece el artículo segundo del repetido decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio y dadas las excepcionales circunstancias que concurren en el presente caso, se ha resuelto anunciar, por un plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, la vacante de veterinario primero, que existe en el regimiento de Artillería ligera número 13; pudiendo los jefes de los Cuerpos y Dependencias cursar, por telégrafo, las papeletas de los peticionarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, por su resolución fecha 28 del actual, ha tenido a bien designar para el mando de la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de esa división, al coronel de INGENIEROS, D. Agustín Gutiérrez de Tobas y Seiglié, actualmente en situación de disponible forzoso (apartado A), en esa citada división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a la Cajas de recluta y continuando los que sean baja en ellas hasta la presentación de su relevo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

Forzosos

D. Gumersindo Azcárate Gómez, de disponible en la sexta división, a la Caja recluta núm. 34.

D. José González Morales, ascendido, del regimiento núm. 36, a la Caja recluta núm. 55.

D. Isidro Cerdeño Gurich, ascendido, de disponible en la primera división, y apartado B), a igual situación y apartado en la misma.

Comandante

Voluntario

D. Carlos García Vallejo, de disponible en la tercera división, al regimiento núm. 36.

Capitanes

Voluntarios

D. Flaviano González Badía, del regimiento núm. 18, a la Caja recluta núm. 20.

D. Félix Fernández Prieto, del regimiento núm. 20, a la Caja recluta núm. 45.

Forzosos

D. Manuel Gautier Atienza, de disponible en Canarias, a la Caja recluta núm. 34.

D. Juan López García, de disponible en la cuarta división, a la Caja recluta núm. 10.

D. Arturo López Maraver, de disponible en la primera división, a la Caja recluta núm. 34.

D. Francisco Clavería Roig, de disponible en la primera división, a la Caja recluta núm. 43.

D. Fernando Hernández Alvaro, de disponible en la segunda división, a la Penitenciaría Militar de Pamplona.

Tenientes

Voluntarios

D. José Calvo-Rubio Gordejuela, del Tercio, al regimiento Carros número 3 (orden 17 de diciembre de 1931, D. O. núm. 285).

D. Antonio Rodríguez-Roda Casanova, del batallón Montaña número 2, al Centro Movilización y Reserva núm. 8.

D. Fernando Campos Márquez, del regimiento núm. 10, al núm. 9.

D. Víctor Carrasco Jiménez, del regimiento núm. 34, al núm. 8.

D. Rafael Fernández González, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al regimiento núm. 22.

D. Leonardo Morales Romero, del Tercio, al regimiento núm. 19.

Forzosos

D. José Candelas Escudero, de disponible en la primera división, al batallón Montaña núm. 3.

D. Rufino San Miguel Lahoz, de disponible en Canarias, al batallón Montaña núm. 6.

RELACION DE LOS OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERÍA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR DESTINO

Capitanes

Caja de Recluta núm. 20

D. José Matheu Llopis.
" José Olagüe Arnedo.
" José García López.
" Francisco Gómez Palacios.
" Joaquín Izquierdo Jiménez.

Caja de Recluta núm. 45

D. Andrés Lorenzo Delgado.

Tenientes

Regimiento núm. 8

D. Ramón Pérez González.
" Francisco Alvarez Urruela.
" Gregorio de Andrés Alonso.
" José Ramos Pereira.
" Arturo Montel Tousset.
" Ramón Díaz Barro.

Regimiento núm. 9

D. Alfredo López Romero de Tejada.
" Gome Tribiño Gollín.
" Gregorio de Andrés Alonso.
" Alfonso Muñoz Lozano de Sosa.

Regimiento núm. 22

D. Gregorio de Andrés Alonso.
" Venancio Mena Vives.

Regimiento de Carros de combate número 2

D. Manuel Freixa Pujadas.
" Luis Vázquez Garriga.
" Gregorio de Andrés Alonso.
" Gaspar Font Reynés.
" Venancio Mena Vives.
" Mateo Riera Escandell.

Centro de Movilización y Reserva número 8

D. Senén Ramírez Figueroa.
" Rafael Molina Sáiz.
" Gaspar Font Reynés.

PAPELETAS FORMULADAS FUERA DEL PLAZO

Teniente

D. Antonio Vázquez Quintián.
Madrid, 29 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Carlos Aguado Cebeza, ascendido, del Parque de Barcelona, a la Comandancia de Obras de Ingenieros y Fortificación de la cuarta división. (V.)

D. José Laso Pulido, del Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares. (V.)

D. Gabriel Olivar Corominas, de las Oficinas de Intendencia de la primera división, al Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca. (V.)

Tenientes

D. Luis Encinar Calvo, de la Subsecretaría de este Ministerio (agregado), a la Pagaduría Militar de Haberes de la segunda división. (F.)

D. Lorenzo Niño Astudillo, de las Oficinas de Intendencia de la cuarta división, al Parque de Barcelona. (V.)

D. Vicente Rasueros Hernández, de disponible en la séptima división, vuelto a activo de reemplazo por enfermo, a la tercera Comandancia (primer Grupo). (F.)

D. Manuel Vázquez Parra, de la Comandancia de Tropas de Melilla, a los servicios de Artillería de dicha Plaza. (V.)

D. Angel Aguado Sanz, de la Comandancia de Tropas de Melilla, al Depósito del Rif. (V.)

D. Joaquín Torres Muller, de la segunda Comandancia (segundo Grupo), a la Comandancia de Tropas de Ceuta. (V.)

RELACION DE LOS OFICIALES SOLICITANTES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR DESTINO

Capitanes

Hospital, Artillería e Ingenieros de Mallorca

D. Luis López Caparrós.
D. Juan Moltalbán Ramos.
D. José Martín Mariscal.

Tenientes

Parque de Intendencia de Barcelona

D. José Juan Riera.
D. Luis Arenas Llanderál.

Servicios de Artillería de Melilla

D. Jaime Grifoll Moreno.

Depósito de Intendencia del Rif

D. Francisco Pérez Pérez.

Comandancia de Tropas de Ceuta

D. Jaime Grifoll Moreno.
Madrid, 29 de abril de 1933.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de la segunda Sección, primera Subsección, Grupo A, (Topógrafos), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figura en la siguiente relación, pase a cubrir los destinos que en la misma se le señalan, publicándose a continuación, la relación de solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Justo López Sánchez, de la Comisión Militar de Enlace, a la Sección Topográfica de la cuarta división orgánica. (V.)

D. Antonio González Cerdán, de la Comisión Militar de Enlace, a la Sección Topográfica de la sexta división orgánica. (V.)

D. Estanislao García Mauro, de la Comisión Militar de Enlace, a la Sección Topográfica de la octava división orgánica. (V.)

RELACION DE SOLICITANTES

Para la Sección Topográfica de la octava división

D. Ignacio Agudo González.
Madrid, 26 de abril de 1933.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del material de Artillería declarado a extinguir y del CUERPO AUXI-

LIAR SUBALTERNO de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo B), maestros de taller, comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que para cada uno se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Menéndez Menéndez, de disponible forzoso en Trubia, al regimiento de Artillería pesada número 4. (V.)

D. Antonio Rivas Escudero, maestro de taller de tercera clase, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, al Parque divisionario núm. 3. (V.), norma 17 de la circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. número 229).

D. Manuel Alvarez Rodríguez, de disponible forzoso en Trubia, al Parque divisionario núm. 4. (V.)

D. Julio Alvarez Suárez, de disponible forzoso en Trubia, al regimiento de Artillería de Costa núm. 2. (V.)

D. Juan Vélez Pardo, del Parque de Ejército núm. 4, al regimiento de Artillería de Costa núm. 3. (V.)

D. Pedro Sánchez Izquierdo, de disponible forzoso en Oviedo, al Grupo de Información Cuerpo de Ejército núm. 2. (V.)

D. Ramón Vázquez Fernández, de disponible forzoso en Oviedo, al Grupo de Información Cuerpo de Ejército núm. 3. (V.)

D. José Sánchez Sánchez, de disponible forzoso en Oviedo, al Grupo de Información Cuerpo de Ejército núm. 3. (V.)

D. Octavio Fernández Suárez, de disponible forzoso en Trubia, al Grupo de Información Cuerpo de Ejército núm. 3. (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Parque divisionario núm. 3.—Una vacante.

1.—D. Antonio Rivas Escudero.
2.—D. José Sánchez Sánchez.
4.—D. Octavio Fernández Suárez.
2.—D. Leonardo Monasterio Menéndez.

1.—D. Torcuato López Alvarez.
5.—D. Luis Menéndez Menéndez.
4.—D. Pedro Sánchez Izquierdo.
1.—D. Francisco Jimeno Ferrer.

Grupo Información Cuerpo de Ejército núm. 3.—Tres.

1.—D. Ramón Vázquez Fernández.
1.—D. José Sánchez Sánchez.
1.—D. Octavio Fernández Suárez.
1.—D. Leonardo Monasterio Menéndez.

3.—D. Manuel Alvarez Rodríguez.
1.—D. Luis Menéndez Menéndez.
1.—D. Pedro Sánchez Izquierdo.
1.—D. Julio Alvarez Suárez.
1.—D. Juan Vélez Pardo.
2.—D. Antonio Rivas Escudero.

Regimiento de Artillería pesada núm. 4.

3.—D. José Sánchez Sánchez.
2.—D. Octavio Fernández Suárez.
1.—D. Luis Menéndez Menéndez.
5.—D. Pedro Sánchez Izquierdo.
2.—D. Julio Alvarez Suárez.

Regimiento de Artillería pesada núm. 3.—Una.

3.—D. Antonio Rivas Escudero.
3.—D. Luis Menéndez Menéndez.

Grupo mixto de Artillería número 1.—Dos.

4.—D. Antonio Rivas Escudero.

Regimiento Carros ligeros de Combate núm. 2.—Una.

3.—Octavio Fernández Suárez.
4.—D. Luis Menéndez Menéndez.
3.—D. Pedro Sánchez Izquierdo.

Parque divisionario núm. 4.—Una.

1.—D. Manuel Alvarez Rodríguez.

Grupo de Información Cuerpo Ejército núm. 2.—Tres.

1.—D. Manuel Alvarez Rodríguez.
2.—D. Pedro Sánchez Izquierdo.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2.—Dos.

3.—D. Julio Alvarez Suárez.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 3.—Dos.

1.—D. Juan Vélez Pardo.
Madrid, 29 de abril de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: A propuesta del Consorcio de Industrias Militares y como resolución del concurso anunciado en 7 del actual (D. O. núm. 84), este Ministerio ha resuelto que el auxiliar de obras y talleres de la tercera Sección, segunda Subsección, Grupo B) obreros filiados del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Manuel Contreras Gaete, con destino en el Parque divisionario núm. 2, pase a prestar sus servicios a la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DE INGENIEROS y el del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figura en la siguiente relación, pase, en propuesta ordinaria de destinos, a cubrir el que a cada uno de ellos se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ayudante de obras militares

D. Alejandro Tiana González, de la Jefatura y Servicio de Aviación, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la plaza marítima de Mahón. (V.)

Celador de obras militares

D. Domingo Prats Polo, de agregado a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la primera división orgánica, a la misma de plantilla (V.) (Derecho preferente según el artículo 14 del decreto de 5 de enero último, D. O. número 5.)

Ayudante de taller

D. Pedro Sulé Díaz, del Parque Central de Automóviles y en comisión en el regimiento de Aerostación, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8. (V.) (Cesando en la anterior Comisión.)

Auxiliares de taller

D. Raimundo Ibáñez Delgado, del regimiento de Aerostación, al Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros. (V.)

D. José Prieto Sánchez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, a la Comandancia de Obras y Fortificación de Baleares (Palma de Mallorca). (V.)

D. Juan López Aragonés, de agregado al regimiento de Aerostación, al mismo de plantilla. (V.)

D. Francisco de la Torre Ruano, del Grupo mixto de Gran Canaria núm. 4, al batallón de Pontoneros. (V.)

D. Leandro Angel Ramos Sánchez, de agregado al batallón de Zapadores Minadores núm. 1, al batallón de Zapadores Minadores núm. 6. (F.)

D. Miguel Yébenes Marín, de agregado a la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, al Grupo mixto de Menorca núm. 2 (Mahón). (F.)

Dibujantes de Ingenieros

D. Ceferino Elola Ruisánchez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división orgánica. (Barcelona). (V.) (Derecho preferente según el apartado 17 de la orden circular de 26 de septiembre de 1932, D. O. número 229).

D. Juan Llorente de la Torre, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica (Cádiz), a la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división orgánica (La Coruña). (V.)

D. José Santisteban Valls, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica (Algeciras), a la Comandancia de Obras y Fortificación de la plaza marítima de Mahón. (F.)

Madrid, 29 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 29 de marzo último (D. O. núm. 78), para cubrir vacantes del Cuerpo de Suboficiales en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de INGENIEROS, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparlas al subayudante D. Gerardo Linacero Fuentes y los brigadas D. Víctor Rodríguez Coronel, y don Jacinto Gutiérrez Villanueva, los dos primeros del regimiento de Transmisiones y el último del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 2 (Menorca).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el sargento de ARTILLERÍA Carlos Gómez Sarrión, del regimiento ligero núm. 5, pase a continuar sus servicios, por conveniencias del servicio, al regimiento ligero núm. 11, en vacante que de su clase existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el destino conferido al sargento primero de SANIDAD MILITAR D. Julián Rodríguez Rubio, al Grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, según orden de 26 del actual (D. O. número 97), se entienda rectificada en el sentido de que es al segundo Grupo de la misma unidad, en el concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA, D. Francisco Vidal Sureda, juez permanente de causas de esa Comandancia Militar, este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para Nápoles, Roma, Florencia, Ginebra, Bruselas y París, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 441 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede las pensiones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el coronel de Infantería, retirado, D. Enrique Jiménez López y termina con el capitán de Artillería, D. Ceferino Puey Pérez. En las expresadas pensiones, disfrutarán la antigüedad y fecha de percibo, que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Coronel retirado, D. Enrique Jiménez López, placa, con antigüedad de 23 de junio de 1932, con la pensión anual de 1200 pesetas, a partir de primero de julio de 1932, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división. (Madrid.)

Capitán retirado, D. Fulgencio del Cerro Alcázar, cruz, con antigüedad de 18 de febrero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de marzo de 1933, por la Delegación de Hacienda de Gerona. Cursó la documentación la cuarta división. (Gerona.)

Artillería

Coronel activo, D. Tomás Lluna Borrás, placa, con antigüedad de 15 de febrero de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de primero de marzo de 1933. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán activo, D. Ceferino Puey Pérez, cruz, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de enero de 1933. Cursó la documentación, el Grupo mixto de Artillería núm. 2.

Madrid, 28 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede las pensiones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería, retirado, D. Félix Muñoz Barrero, y termina con el oficial primero de Oficinas Militares D. Arturo Pascual Martínez. En las expresadas pensiones, disfrutarán la antigüedad y fecha de percibo que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Teniente coronel retirado, D. Félix Muñoz Barredo, placa, con antigüedad de 24 de mayo de 1932, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de primero de junio de 1932, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación, la cuarta división. (Barcelona.)

Comandante activo, D. Luis Pavia Vaillant, cruz, con antigüedad de 28 de enero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de febrero de 1933. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante retirado, D. Emilio Díaz Moreu Irisarri, cruz, con antigüedad de 9 de noviembre de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de diciembre de 1931, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante activo, D. Luis Rueda Ledesma, cruz, con antigüedad de 2 de febrero de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de marzo de 1932. Cursó la documentación, el batallón de Cazadores de África, número 5.

Capitán retirado, D. José Teres Graells, cruz, con antigüedad de 25 de febrero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de marzo de 1933, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación, la cuarta división. (Barcelona.)

Capitán retirado, D. Julio Carmona Molina, cruz, con antigüedad de 23 de enero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de febrero de 1933, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación, la segunda división.

Caballería

Coronel retirado, D. Manuel Cervera Castro, placa, con antigüedad de 14 de febrero de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de primero de marzo de 1933, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación, la tercera división. (Valencia.)

Coronel retirado, D. Hernán Avila Cantó, placa, con antigüedad de 6 de julio de 1932, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de primero de agosto de 1932, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación, la segunda división. (Sevilla.)

Coronel retirado, D. José Vicat Caballero, placa, con antigüedad de 25 de febrero de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de primero de marzo de 1933, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación, la primera división. (Madrid.)

Teniente coronel retirado, D. Constantino Jiménez Goicochea, placa, con an-

tigüedad de 20 de octubre de 1932, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de primero de noviembre de 1932, por la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación, el Jefe Superior de las Fuerzas de Marruecos. (Ceuta.)

Comandante activo, D. Alejandro Utrilla Belbel, cruz, con antigüedad de 27 de julio de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de agosto de 1932. Cursó la documentación, el regimiento de Infantería núm. 10.

Artillería

Comandante retirado, D. Julio Monejero Noarve, cruz, con antigüedad de 23 de febrero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de marzo de 1933, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división. (Valladolid.)

Ingenieros

Comandante activo, D. Natalio de San Román y Fernández, cruz, con antigüedad de 26 de septiembre de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de octubre de 1932. Cursó la documentación el regimiento de Aerostación.

Capitán retirado, Isacio Cañas y Arias, cruz, con antigüedad de 4 de diciembre de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de enero de 1933, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división. (Valladolid.)

Guardia Civil

Capitán activo, D. Antonio Camacho Gómez, cruz, con antigüedad de 6 de enero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de febrero de 1933. Cursó la documentación el 18.º Tercio.

Capitán activo, D. Rodrigo Hernández Gutiérrez, cruz, con antigüedad de 6 de enero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de febrero de 1933. Cursó la documentación el 16.º Tercio.

Capitán activo, D. Bienvenido Pérez Juy, cruz, con antigüedad de 6 de febrero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de marzo de 1933. Cursó la documentación, el 26.º Tercio.

Capitán activo, Luis Pulido Rebollo, cruz, con antigüedad de 7 de enero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de febrero de 1933. Cursó la documentación el 28.º Tercio.

Capitán activo, D. Gabriel Oliver Cañellas, cruz, con antigüedad de 4 de mayo de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de junio de 1932. Cursó la documentación, el 29.º Tercio.

Oficinas Militares

Oficial primero, retirado, D. Emilio Ruiz Campos, cruz, con antigüedad de 28 de febrero de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de marzo de 1932, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la

documentación, la octava división. (Coruña.)

Oficial primero retirado, D. Arturo Pascual Martín, cruz, con antigüedad de 15 de septiembre de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de octubre de 1931, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación, la tercera división. (Valencia.)

Madrid, 28 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al teniente coronel de INAFNERIA don Joaquín González Gallarza, para la pensión de la cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 20 de octubre de 1932, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al comandante de Intendencia de la Armada, D. Diego Arias Fariñas, para la pensión de cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 23 de mayo de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Ordenes Militares, reabilita al capitán de CABALLERÍA, retirado, D. José Doña Toledo, en la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de San Hermenegildo, que le fué concedida por circular de 29 de mayo de 1927 (D. O. núm. 111); la expresada pensión le será abonada a partir de 1 de abril de 1932, por la Sub-Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, punto de residencia del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de fragata de la ARMADA don Carlos Regalado López de Hoyo, para la pensión de la cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 3 de septiembre de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al capellán mayor de la ARMADA, en reserva, D. Francisco Tamayo Martín, para la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931, la que le será abonada, a partir de 1 de octubre siguiente, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Departamento, remitiendo instancia del brigada de ARTILLERÍA, con destino en la Agrupación del Arma en Ceuta, don Gervasio Herrera Vela, en la que solicita acumulación de tres cruces sencillas del Mérito Militar y la pensión mensual de cinco pesetas, con abono de atrasos, durante cinco años; teniendo en cuenta que las cruces de referencia le fueron concedidas con anterioridad a la circular de 27 de enero de 1927 (C. L. núm. 23), este Ministerio ha resuelto conceder al recurrente la acumulación y pensión mensual de referencia, que empezará a devengar a partir del mes siguiente al en que se le concede, de conformidad con la orden de 14 de enero de 1886 (C. L. núm. 13), no accediéndose al abono de atrasos que también se solicitan, porque habiéndosele otorgado la tercera cruz en el año 1923, pudo el interesado acumular las cruces antes de que se dictara la circular de 27 de enero de 1925, cuyo derecho dejó de ejercitar por su exclusiva voluntad, sin que ahora pueda considerarse causa de la no per-

cepción durante tiempo anterior a la orden de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el regimiento de ARTILLERÍA de Costalada por el sargento primero D. Antonio Toro Sánchez, con destino en el mismo, en la que solicita acumulación de tres cruces del Mérito Militar y la pensión mensual de cinco pesetas; teniendo en cuenta que las cruces de referencia le fueron otorgadas con anterioridad a la circular de 27 de enero de 1925 (C. L. número 23), este Ministerio ha resuelto conceder al recurrente la acumulación solicitada, con la pensión mensual de cinco pesetas, que le será reclamada a partir del mes siguiente al de esta concesión, de conformidad con la orden de 14 de enero de 1886 (C. L. núm. 13), y sin derecho a percibir atraso alguno, ya que esta acumulación y pensión que ahora se le concede pudo solicitarla antes de la publicación de la circular de 27 de enero de 1925 citada, cuyo derecho dejó de ejercitar por su propia voluntad el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los Jefes y oficiales del arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las ordenes ministeriales de 24 de junio y 26 de septiembre de 1929 (D. O. números 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero del presente mes

Capitán, D. Manuel Medina Garijo, del Servicio de Aviación Militar.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de mayo próximo

Camandante, D. Fernando Yan-

diola González, del Laboratorio del Ejército.

Capitán, D. José Tiestos Obiedo, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Teniente, D. Joaquín Bravo Ramírez, del regimiento de Zapadores Minadores.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de enero próximo

Capitán, D. Ricardo de la Puente Baamonde, del Servicio de Aviación Militar.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de febrero último

Capitán, D. Urbano Montesino Carrero, del regimiento de Ferrocarrile.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de mayo próximo

Capitán, D. Luis del Pozo y de Travy, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la cuarta división.

1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de primero de mayo próximo

Capitán, D. Ricardo de la Fuente Ortiz, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la quinta división.

Capitán, D. Baltasar Montaner Fernández, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Mahón. Madrid, 28 de abril de 1933.—Azaña.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escrito de 27 de marzo próximo pasado, este Ministerio ha resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria con la pensión mensual de doce pesetas cincuenta céntimos vitalicia, al hoy sargento del batallón de Cazadores Africa núm. 8, D. Juan Pérez Gómez, por haber sido herido por el enemigo en Buharrax el 20 de septiembre de 1924, siendo cabo del regimiento de Infantería Granada núm. 34, habiendo invertido en la curación de sus heridas cuarenta y tres días y serie de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de Recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), que se hallan vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1933

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL**DOCUMENTACION**

Circular. Excmo. Sr.: En beneficio de la buena marcha de los servicios y de la industria nacional, este Ministerio ha resuelto se recuerde la necesidad de que en la redacción de todos los pliegos de condiciones, contratos y demás documentos afectos a la ley de 14 de febrero de 1907, así como en la práctica de los repetidos suministros, se observen las prescripciones de aquéllas y su reglamento de 26 de julio de 1917.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

ORDENACION DE PAGOS Y CONTABILIDAD**PASAJES**

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder los derechos a que se refiere la orden circular de 14 de marzo anterior (D. O. núm. 64), a las familias de los jefes y oficiales que anteriormente se hubieran trasladado para acompañar al cabeza de familia a los cursos que en la actualidad se estén celebrando, y en su virtud deberá reintegrarse al personal que se encuentre en dicho caso el importe de los pasajes por ellos satisfechos.

Dichos reintegros se verificará por la Pagaduría de Transportes del punto de su residencia o cabecera de la división si no lo hubiera en aquella, justificándose mediante la entrega de los billetes del ferrocarril o pasaje marítimo, si los conservase el interesado en su poder y en caso contrario declaración jurada del mismo, en la que exprese que satisfizo de su peculio el importe del viaje, y en todo caso deberá unirse un certificado del General de la división o Comandancia militar en que se haga constar que no le fué expedido pasaporte a la familia del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

Estado Mayor Central**SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO****COMISIONES**

Excmo. Sr.: Concedidas por órdenes circulares de 23 de noviembre y cinco de diciembre de 1932 (D. O. números 280 y 287), a los tenientes de Ingenieros, don Pablo

Murga Ugarte y don Emilio Jiménez Arribas, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros. una comisión para asistencia a un curso de Electricidad en París, que termina en 25 de septiembre del año actual; por este Ministerio se ha resuelto, con arreglo a lo que dispone el inciso tercero de la circular sobre Comisiones y dietas, de 28 de diciembre de 1932 (D. O. número 1 de 1933), revalidarla para los efectos de dietas por los meses de abril, mayo y junio del año actual, correspondiéndoles percibir respectivamente, 3.798 y 3.978 pesetas, que sumadas a las cantidades percibidas por el mismo concepto, en la prórroga del primer trimestre del año, según orden ministerial de 8 de marzo (D. O. núm. 61), hacen el total de las dietas que a dichos oficiales corresponde durante el primer semestre del año corriente y las cuales serán cargadas al capítulo séptimo, artículo noveno del vigente presupuesto, disponiéndose por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, que la cantidad total de 7.776 pesetas que es a lo que asciende la prórroga de dietas de este segundo trimestre, sea situada en París a disposición de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Intervención central de Guerra.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con don Angel Reig Roig y termina con Eugenio Jáuregui Ilundain, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda, que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Alféreces de complemento**

Comprendido en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

D. Angel Reig Roig, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 7.110, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Angel Reig Roig, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 7.920, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Luis Suriol Fraile, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago número 4.962, expedida el 27 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Luis Suriol Fraile, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago número 4.417, expedida el 21 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alférez médico de complemento

D. Eugenio Ramón Ferrés, de la segunda Comandancia de Sanidad. Carta de pago núm. 5.600, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Eugenio Ramón Ferrés, de la segunda Comandancia de Sanidad. Carta de pago núm. 4.425, expedida el 20 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Reclutas

José Valle Merchante, de la Caja recluta núm. 5. Carta de pago núm. 343, expedida el 30 de agosto de 1932, por la Delegación de Hacienda de Cuenca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Francisco López Oliya, del segundo regimiento de Artillería ligera núm. 11. Carta de pago núm. 1.761, expedida el 11 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Eugenio Jáuregui Ilundain, de la Caja recluta núm. 37. Carta de pago número 372, expedida el 30 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con don Antonio Franquet Alemany y termina con Antonio González Blanco, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo

po de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pagos expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, sexta, séptima y octava divisiones orgánicas y división de Caballería.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Como comprendidos en la orden circular de 16 diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

Alféreces de complemento

D. Antonio Franquet Alemany, del batallón Montaña núm. 2. Carta de pago núm. 442 expedida el 22 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Franquet Alemany, del batallón Montaña núm. 2. Carta de pago núm. 227, expedida el 15 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José María Magret Viñolas, del regimiento de Caballería núm. 10. Carta de pago núm. 1.480, expedida el 16 de mayo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. José María Magret Viñolas, del regimiento de Caballería núm. 10. Carta de pago núm. 1.823, expedida el 9 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. José Vilanova Roma, del regimiento de Caballería núm. 10. Carta de pago núm. 1.648, expedida el 10 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Vilanova Roma, del regimiento de Caballería núm. 10. Carta de pago núm. 2.543, expedida el 16 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Reclutas

Valentín Ortiz Muro, de la Caja recluta núm. 4. Carta de pago núm. 258, expedida el 29 de agosto de 1930 por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Manuel Onieva Ramírez, de la Caja recluta núm. 18. Carta de pago nú-

mero 497, expedida el 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 421,85 pesetas.

Gabriel Ruiz de Almodóvar, de la Caja recluta núm. 18. Carta de pago núm. 605, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

Amadeo Sarrá Queralt, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago número 5.424, expedida el 28 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Sabino Mirueta-Goyena Irazábal, del Centro Movilización y reserva núm. 12. Carta de pago núm. 864, expedida el 28 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José García Cuadrado, de la Caja recluta núm. 46. Carta de pago núm. 102, expedida el 6 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Manuel Alvarez Sánchez, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago número 759, expedida el 29 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Manuel Alvarez Sánchez, de la Caja recluta núm. 54. Carta de pago número 7, expedida el 1 de agosto de 1931 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Por haberle sido concedida reducción de su cuota satisfecha

Mariano Becerril Montilla, de la Caja recluta núm. 1. Carta de pago número 3.410, expedida el 23 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 268,75 pesetas.

Por haberle sido denegados los beneficios objeto del ingreso

Antonio González Blanco, de la Caja recluta núm. 53. Carta de pago número 534, expedida el 16 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Vigo. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con Antonio Díaz Cruz y termina con Juan Sicilia Rodríguez, las cantidades que se citan como ingresadas para la exención del servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 28 de los reglamentos apro-

bados en 24 de marzo de 1926 y 28 de octubre de 1927 (C. L. números 214 y 441 respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Por considerarse comprendidos en el decreto de indulto de 13 de julio de 1931 (D. O. núm. 159)

Reclutas

Antonio Díaz Cruz, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 16, expedida el 4 de mayo de 1928 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Se le debe reintegrar la suma de 547,50 pesetas.

José González Concepción, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 99, expedida el 13 de octubre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 202,50 pesetas.

José Pérez Fernández, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 8, expedida el 7 de diciembre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 202,50 pesetas.

Francisco Morales Sicilia, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 5, expedida el 1 de septiembre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 405 pesetas.

Juan Díaz González, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 45, expedida el 6 de octubre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

Cayetano Gómez Brito, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 123, expedida el 14 de octubre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 472,50 pesetas.

José Rodríguez Pérez, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 61, expedida el 21 de diciembre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 472,50 pesetas.

Juan Sicilia Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 4, expedida el 8 de marzo de 1928 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1933.—Azaña.